

**ACTA****SEÑORES/AS ASISTENTES:**

De la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día **12 de noviembre de 2010**, por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

**Sr. Presidente:**

D. Manuel Sánchez Sánchez

En la Ciudad de Archidona a 12 de noviembre de dos mil diez, siendo las 09,30 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sánchez Sánchez, asistido del Secretario General D. José Daniel Ramos Núñez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

**Sres/as. Ttes. de Alcalde:**

D. Francisco J. Toro Martín  
D. Juan Antonio Lara Medina  
D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Barrio Alba

**Sr. Interventor Municipal:**

D. Samuel García Pastor

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria para su consulta.

**Sr. Secretario General:**

D. José Daniel Ramos Núñez

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

**No asiste sin excusar ausencia:**

D. Juan José Pastrana Paneque

**ORDEN DEL DÍA:****1.- OBSERVACIONES, EN SU CASO, A ACTAS ANTERIORES: ACTA Nº 11 de 23/09/2010.**

Por la Presidencia y conforme a lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación a la referida acta que se aprueba. Sin que se produzcan intervenciones por los asistentes respecto del acta de la sesión nº 11, queda aprobada en los términos en que ha sido redactada. Procedase a transcribir ambas actas en el correspondiente Libro Oficial. Dar traslado a Secretaría.

**DE CARÁCTER RESOLUTIVO****2.- ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN, AGRADECIMIENTO, RESOLUCIONES JUDICIALES Y DEMÁS COMUNICACIONES OFICIALES.**

Dada cuenta de los escritos relativos a pésames, felicitación y/o agradecimiento así como comunicaciones oficiales, **la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes (4 votos):**

**Primero.-** En el capítulo de agradecimientos, y felicitaciones:

- Se toma razón del escrito remitido por D. Miguel Ángel García López, en nombre de la Guardia Civil agradeciendo la cesión temporal de las dependencias de CC.OO ubicadas en calle Almohalla 1, acordando los presentes dar traslado a CC.OO. para su conocimiento.
- Se toma razón del agradecimiento remitido por el IES José Navarro y Alba como consecuencia de la colaboración municipal en el proyecto "Rutas Científicas en Castilla y León".
- Se acuerda trasladar agradecimiento a las siguientes personas que han colaborado en **1ª JORNADA ANDALUSI "LA LEYENDA DE LOS ENAMORADOS 1ª ZAMBRA MORISCA DE ARCHIDONA"**

- Asoc. de Mujeres por el arte "Arte Donna"  
 Pres. Purificación Casado Espinar  
 C/ Miguel González nº 1, 1º D. Tlf. 952716726

- Asoc. de Mujeres Virgen de Gracia  
 Pres. Ana Mª Rodríguez Alvarez  
 C/Carrera 67. Tlf. 952714331/605914204

- Asoc. de Mujeres Las Murallas  
 Pres. Mª Dolores Campillos Sánchez C/ Don Carlos 24. Tlf. 691665516

- Asoc. de Mujeres Afectadas por el Síndrome de la Fibromialgia (ADEFA)  
 C/. Carrera 67. Tlf. 666169859 Pres. Mª Dolores Sillero Cano

- Asoc. de Mujeres Asdemuder  
 Pres. Vanesa Cano Abalos  
 C/ Málaga nº 8. Tlf. 952716524

- Grupo de Actividades Físico-deportivas para Mayores  
 Polideportivo de Archidona C/ Blas Infante, s/n

- Asociación de Comerciantes "Cora de Rayya"  
 D. JUAN F. ZAMORA GUERRERO E/R  
 C/ALMOHALLA, 7  
 ARCHIDONA

- Club de Lectura  
 Biblioteca Pública Municipal "Doctor Ricardo Conejo"  
 C/. Pilarejo, s/n

- Ana Pastrana Núñez  
 Escuela de Baile "Flamenka" C/ Puentezuela, nº 64

- Loli Santana  
 Vinoteca "La Carbonería" C/ San José, nº 6

- Asoc. de Mujeres "Nuevas Ilusiones"  
 Pres. Pura Córdoba Gil  
 C/Nueva 34. Tlf. 952714821/667287906

- Asoc. Cultural "Hoz de Marín"  
 Coro Rociero "A compás del Tamboril" Pres. Antonio Espejo Lara C/ Carrera 67. Tlf. 952716675

- Juan José Ventura  
 C/ San Francisco de Paula, 13 29300 ARCHIDONA

- D. FRANCISCO JIMÉNEZ AGUILERA  
 C/ LUIS BARAHONA DE SOTO, Nº 33 293 00-ARCHIDONA (MÁLAGA)

- Marta Moliz Pérez  
 Avda. Cuesta de Talavera, nº 8 - bloque 2 - portal 1 - 1ºB 29200 ANTEQUERA (Málaga)

- Águeda González Aguilera  
 C/. Cortijo Molino de Ciriaco, 3. Bda. Estación de la Romera

- Ángela Miranda Ardila  
 C/. Nueva, 105

- Carnicería Peláez  
 C/. Nueva,

- D. ANTONIO VILLODRES BENITEZ  
 Parcela XV-A  
 POLÍGONO INDUSTRIAL ARCHIDONA

- María José Pacheco  
 Calle Amberes, Urb. Nueva Jerez, Bloque 1, 3º A 11405 Jerez (Cádiz)

- Antonio J. Jiménez García  
 Urb. El Silo, Nº 23

- Fundación "El Legado Andalusí"  
 Inmaculada López  
 Parque de las Ciencias  
 Pabellón de Al-Andalus y la Ciencia  
 Avda. de la Ciencia, s/n  
 18006 Granada

- CEDMA  
 A/A D. Félix Martín Carro Avda. los Guindos, 48 29004 MÁLAGA

- D. JOSÉ CANO GALLARDO  
PUB "LA ESQUINA" C/ NUEVA, 58 ARCHIDONA  
- D<sup>a</sup> TRINIDAD REY CASTELLANO  
RESTAURANTE "PICASSO" C/ NUEVA 43 ARCHIDONA  
- HERMANOS ARJONA LUQUE, S.L.  
BAR "CENTRAL"  
C/ NUEVA, 49 ARCHIDONA  
- BAR "LA VELETA DE LAS MONJAS"  
C/ NUEVA, 44 ARCHIDONA  
- D<sup>a</sup> LOLI SANTANA LARA  
BAR "LA CARBONERÍA"  
C/ SAN JOSÉ, N° 6 ARCHIDONA  
- D. MIGUEL ASTORGA ARJONA  
PLAZA OCHAVADA, N° 16 ARCHIDONA  
- Bar de Copas "Cafetería La Botica"  
C/ Nueva, n° 42  
- Bar "Casablanca"  
Plaza Hnos. La Fuente Alcántara, s/n

Actores Leyenda de los Enamorados 2010

- Sandra Mateo Reina  
C/ Soledad, Bloque 2, Bajo A  
- Miguel García Nuevo  
C/. Villanueva de Tapia, 2  
- D. Juan A. Lara Medina  
Santo Domingo, 60 Archidona



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

- Francisca Medina Navarro  
C/ Ejido, nº 69
- Eduardo Aguilar Muñoz  
C/ Molino de Aceite, blq. 9-2º b Archidona
- Manuel A. Gallardo Aguilera  
Urb. Los Molinos, nº 30
- Dolores Aparicio Paredes  
C/ San Francisco de Paula, nº 15
- Francisco Reina Espejo  
Ctra. Vva. del Trabuco, nº 1 2º B
- María de Gracia Paredes Vallejos  
C/ República Argentina, 1. Blq. 6 – 3º A
- Marina Arjona Jiménez  
Avda. Andalucía, 29
- Salvador Almohalla Rodríguez  
C/ Los Rosales, nº 22-Bajo
- Salvador Almohalla Vegas  
C/ Los Rosales, nº 22
- David Arjona Pozo  
C/ Ejido, 62
- Antonio Román Espejo  
Plaza de la Iglesia, 7
- Sufián Nasar  
C/ República Argentina, Bloque 11, 3º B.”

-Se toma razón del escrito remitido por D. Cayetano Rengel Pérez, Presidente del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria por el que comunica nombre de la persona designada Delegado en este municipio D. Federico Sánchez Garrido, acordando los presentes por unanimidad trasladar felicitación por dicha designación deseándole los mayores éxitos profesionales y la mutua colaboración.

-Se acuerda trasladar felicitación a D. Carlos Astorga Sánchez Lafuente por el galardón y Premio de Medio Ambiente que le ha sido otorgado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, sumándose este Ayuntamiento a tal reconocimiento.

-Se acuerda trasladar felicitación a la Sra Rectora de la Universidad de Málaga y a su Junta directiva por la concesión del Premio “Campus de excelencia Europea”.

-Se acuerda trasladar felicitación a la Asociación Amelgar por la concesión de premio al voluntariado 2010 concedido por la Consejería de Medio Ambiente.

-Se acuerda trasladar felicitación a las siguientes personas por el reciente nacimiento de sus hijos/as: Dª Rosa Mª Torres Carvajal, Dª Inmaculada Montero Gálvez y Dª Gracia María Zamora Caro.

**Segundo.-** En lo concerniente a resoluciones judiciales, comunicaciones oficiales y otras comunicaciones, se da cuenta de las siguientes:

-Se da cuenta de Resolución del Instituto Andaluz de la Mujer por la que se concede al Ayto. de Archidona subvención por importe de 20.439,00 euros por el objeto condiciones y plazo que se especifican en la misma. Se toma razón por unanimidad para debida constancia en acta.

### 3.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Por Intervención se da cuenta de Relación nº 09/2010 de certificaciones de obras y servicios cuyo importe total asciende a la cantidad de 45.654,13 €.

**Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos (4 votos), y a la vista de sus comprobantes, acuerda: 1º.** Aprobar la precitada relación **2º.** Autorizar el gasto, y ordenar se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal. **3º.** Dar traslado a Intervención y Tesorería Municipal.

#### 4.- APROBACIÓN DE CUENTAS Y FACTURAS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.

Por Intervención de Fondos se presenta Relación de cuentas y facturas nº 13/2010 cuyo importe total asciende a la cantidad de 385.874,67 €

**Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos (4 votos), y a la vista de sus comprobantes, acuerda: 1º.** Aprobar la precitada relación **2º.** Autorizar el gasto, y ordenar se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal. **3º.** Dar traslado a Intervención y Tesorería Municipal.

#### 5.- SOLICITUD DE LA GUARDIA CIVIL INSTANDO LA COLABORACIÓN MUNICIPAL PARA FIESTAS DEL PILAR.

Vista la solicitud presentada por la Guardia Civil con fecha 7 de octubre de 2010 y nº/RE 3815 instando la colaboración municipal al objeto de sufragar los gastos a realizar con motivos de la festividad de la Excelsa Virgen del Pilar, Patrona de la Guardia Civil.

**Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes (4 votos) acuerda: Primero.-** Delegar en la Concejala de Seguridad Dª Juana Mª Barrio Alba al objeto de que se gestione lo solicitado en la medida de las disponibilidades municipales. **Segundo:** Notificar al interesado. **Tercero.-** Dar traslado a la Concejala de Seguridad para su conocimiento y efectos.

#### 6.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS Y/O GARANTÍAS PRESTADAS POR FINALIZACIÓN DE OBRAS Y RELATIVAS A CONTRATOS.

Por Secretaría se da cuenta de la relación de peticiones de devolución de fianzas y/o avales y/o garantías presentadas por los interesados que seguidamente se reseñan, acordando la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos (4 votos) **Primero.-** Acceder a lo solicitado a la vista de los informes favorables emitidos al respecto por la Oficina de Obras e Intervención.

Solicitante	Expediente	Cuantía
TRUST LUAN S.L.	Garantía definitiva Contrato obra soterramiento contenedores (Programa Ciudad 21)	2.394,00 €
ISIDRO LARA ASTORGA	FIANZA FIN DE OBRAS	8.387,97 €
ALBERTO AGUILERA SÁNCHEZ	“	1.088,97 €
ALFREDO CHECA LÓPEZ	“	533,71 € 337,53 €
RAMÓN ALFREDO MOTOS MALDONADO	“	399,98 €
ALBERTO REINA CÓRDOBA	“	720,84 €
EUSEBIO ASTORGA MORA E/R CONSTRUCCIONES JUAN GUERRERO	“	8.504,21 €



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

JUAN FRANCISCO LUQUE FUENTES	“	957,30 €
GRUPO PROMOTOR “DE LAO A LAO”	FIANZA MONTAJE CASETA FERIA AGOSTO	150,00 €

Segundo: Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

## 7.- CONCESIÓN DE AYUDAS DE ALQUILER DE VIVIENDA.

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados que a continuación se relacionan para CONCESIÓN DE AYUDA PARA ALQUILER DE VIVIENDA y a la vista de los informes emitidos por Intervención Municipal en atención a lo dispuesto en Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Bases de ejecución del presupuesto de Archidona, sobre consignación presupuestaria en el presupuesto del Ayuntamiento de Archidona, e Informes Sociales emitidos por la Sra. Asistente Social,

**La Junta de Gobierno Local, sin que se produzcan intervenciones, y en votación ordinaria acuerda por unanimidad de los presentes (4 votos) adoptar los siguientes acuerdos:**

**Primero.-** Conceder las siguientes ayudas de carácter social para alquiler de vivienda, a la vista de los informes favorables emitidos por Intervención y Servicios Sociales:

SOLICITANTE	OBJETO DE LA AYUDA	IMPORTE CONCEDIDO
D <sup>a</sup> SOCORRO AGUILERA RAMBLA	Alquiler de vivienda	540,00 €
D <sup>a</sup> JUANA RIVAS GÓMEZ	Alquiler de vivienda	900,00 €
D <sup>a</sup> CLARA ALZOSA DELGADO	Alquiler de vivienda	750,00 €
D <sup>a</sup> MARIBEL VERÓNICA VISCARRA SALVATIERRA	Alquiler de vivienda	750,00 €

**Segundo.-** Denegar las siguientes ayudas de carácter social para alquiler de vivienda, a la vista de los informes desfavorables emitidos por Intervención y Servicios Sociales, ya que según la documentación aportada y conocida la situación del solicitante, dispone de recursos para hacer frente al gasto:

D. JOSÉ DELGADO GONZÁLEZ

**Tercero.-** Notificar a los interesados y dar traslado a Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

## 8.- CONCESIÓN Y/O BAJA DE VADOS PERMANENTES, ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS A MINUSVÁLIDOS Y OTRAS AUTORIZACIONES DE DOMINIO PÚBLICO Y SEÑALIZACIONES VIARIAS.

Dada cuenta de las solicitudes de concesión y/o bajas en licencias de dominio público para vado permanente, señalizaciones en vía pública, y estacionamientos reservados a minusválidos, presentada por los vecinos que se relacionan, previa deliberación y a la vista de los informes favorables emitidos por la Jefatura de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes (cuatro votos) acuerda: **Primero.-** Adoptar la resolución que seguidamente se indica:



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Solicitante y objeto de solicitud	Resolución adoptada y condiciones	Ubicación
D. ANTONIO MORA RUIZ  Vado permanente	Se concede autorización.  <i>Condiciones afectas: La concesión implica asimismo la prohibición de aparcar para el propio interesado. En caso de rebajarse la acera correrá a cargo del interesado, debiendo reponer la situación a su estado original una vez desaparezca el uso de cochera.</i>	C/. Nueva nº 104
D <sup>a</sup> LAURA AGUILERA GARCÍA  Vado permanente	Se concede autorización.  Se concede autorización.  <i>Condiciones afectas: La concesión implica asimismo la prohibición de aparcar para el propio interesado. En caso de rebajarse la acera correrá a cargo del interesado, debiendo reponer la situación a su estado original una vez desaparezca el uso de cochera.</i>	C/. Molinilla nº 27
D. JAVIER DE LA ROSA CEBALLOS. Señalización frente a cochera de su propiedad para evitar aparcamientos que le impiden maniobrar.	Se accede a lo solicitado.  <i>Condiciones afectas: 1º.- Se procederá a su señalización por los Servicios Operativos Municipales.</i>  <i>2º.- Conlleva implícito la prohibición de aparcar para el propio interesado.</i>	C/. Pilarejo nº 4
ASOCIACIÓN AFADAR  Aparcamiento reservado a minusválidos	Se accede a lo solicitado.  <i>Condiciones afectas: Los Servicios Operativos municipales procederán a su señalización.</i>  <i>Cualquier minusválido que lo acredite podrá hacer uso del aparcamiento.</i>	Edificio Usos Múltiples C/ Carrera
D. ANTONIO ALCARAZ SÁNCHEZ  Baja en vados permanentes c/ Cuevas de San Marcos s/n	<i>Se acuerda conceder la baja en los vados permanentes condicionando sus plenos efectos a la previa retirada de la placa por el interesado una vez finalice el periodo pagado y comprobado por la Policía Local, tras lo cual se dará traslado a Recaudación Municipal a efectos de dar de baja el vado.</i>	C/ Cuevas de san Marcos s/n



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

D <sup>a</sup> ENCARNACIÓN ALCARAZ COBOS  Baja en vado permanente, Ctra. Jerez Cartagena 3, Bda Salinas, Vado nº 5.	<i>Se acuerda conceder la baja en los vados permanentes condicionando sus plenos efectos a la previa retirada de la placa por el interesado una vez finalice el periodo pagado y comprobado por la Policía Local, tras lo cual se dará traslado a Recaudación Municipal a efectos de dar de baja el vado.</i>	Ctra. Jerez Cartagena 3, Bda Salinas, Vado nº 5.
D. JUAN BAUTISTA ARJONA AGUILERA  Señalización en puerta de vivienda para evitar aparcamientos que impiden entrada al domicilio.	<i>Se acuerda instalación de acera rebajándose en los lugares donde se encuentra las cocheras y asimismo instalare pilotes para evitar acceso a calle Zopo.  Se realizará por los Servicios Operativos.</i>	C/. Nueva 95

**Segundo.-** Notifíquese a los interesados en el domicilio reseñado y dése cuenta a la Policía Local para que su conocimiento y efectos, debiendo la Jefatura en los casos de baja en vados, comprobar, controlar e informar a Recaudación Municipal con documentación gráfica acerca de la retirada de la placa correspondiente. Una vez se reciba el informe de la Policía Local, procédase por Recaudación municipal a dar de baja el vado correspondiente.

**Tercero.-** Dar traslado a los Servicios Operativos y Recaudación Municipal a los efectos procedentes.

## 9.- SOLICITUDES VARIAS PRESENTADAS POR LA AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE ARCHIDONA.

Vistas las solicitudes presentadas por el interesado con fecha 2 de noviembre de 2010 y nº/RE 4089 y 4090 en las que solicita respectivamente la cesión temporal de determinados inmuebles municipales (Auditorio del Ayuntamiento, Sala Juventud del Silo, y Sala de exposiciones Eugenio Lafuente) al objeto de poder desarrollar conciertos de marchas procesionales y otros eventos cofrades, y solicitando al mismo tiempo la intermediación municipal y colaboración para que se inste a la Excma. Diputación Provincial la edición del Cartel Anunciador de la Semana Santa de Archidona de 2011.

**Sin que se produzcan intervenciones se somete el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad (4 votos) acuerda:**

**Primero.-** Instar a la Excma. Diputación Provincial de Málaga la Edición del Cartel **anunciador de la Semana Santa de Archidona 2011.**

**Segundo.-** Delegar en el Concejal de Cultura la gestión y resolución del resto de asuntos solicitados.

**Tercero.-** Notificar al interesado, dar traslado a la Excma. Diputación Provincial de Málaga y dar traslado a la Concejalía de Cultura.

## 10.- DAR CUENTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO POR LA ALCALDÍA CON LA ASOC. VECINOS DE HUERTAS DEL RÍO PARA GESTIÓN DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DE DICHA BARRIADA.

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a los Miembros presentes del convenio de colaboración que ha sido suscrito con fecha 15 de octubre de 2010 con la Asociación de Vecinos Las Huertas para encomendar participación directa en la gestión del Centro de Usos Múltiples de la Bda. Huertas del Río. Se toma razón por los miembros presentes por unanimidad para debido conocimiento.

## 11.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS A EMPLEADOS MUNICIPALES.





Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Los empleados municipales que seguidamente se relacionan solicitan les sea reconocido el correspondiente trienio. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos (4 votos), y de conformidad al informe emitido por Secretaría atendió al Libro Registro de funcionarios municipales, **acuerda: Primero.-** Acceder a lo solicitado con efectos económicos desde la fecha que se indica a fin de su consecuente inclusión en nómina:

Solicitante	Número de Trienio	Efectos económicos
D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ LAFUENTE	NOVENO Y DÉCIMO	1 mayo de 2010
D. RAFAEL MESA JIMÉNEZ	QUINTO	1 noviembre 2010
D. JUAN ALCARAZ NÚÑEZ	QUINTO	1 noviembre 2010
D. ANTONIO MORENO VEGAS	NOVENO	1 octubre 2010
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> CARMEN LARA FRÍAS	OCTAVO	1 noviembre 2010
D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ AGUILERA	OCTAVO	1 noviembre 2010

**Segundo.-** Notifíquese a los interesados y dése cuenta a Oficina de Personal e Intervención a los efectos oportunos.

**Tercero.-** Anótese en el Libro Registro de Personal correspondiente.

## 12.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES” A INSTANCIA DE “JARDINES DE ICARIA, CULTURA INTEGRAL DEL JARDÍN, S.L.

Vista la solicitud desinteresado de fecha 11 de octubre de 2010 (Nº/RE 3867 de 15 de octubre de 2010) exponiendo que como contratista del servicio de mantenimiento y conservación de parques y jardines, y estando próximo el vencimiento del contrato, y de conformidad a la cláusula 3ª del mismo la cual ofrece la posibilidad de prórroga de mutuo acuerdo por plazo adicional de 12 meses.

Visto lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige dicho contrato y cláusula 3ª del contrato administrativo que dispone la posibilidad de prórroga por periodo adicional de 12 meses, sin que se produzcan intervenciones por los presentes y sometida la solicitud a votación ordinaria, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad (4 votos) acuerda:**

**Primero.-** Prorrogar el contrato de servicio de mantenimiento de parques y jardines del municipio de Archidona por periodo adicional de 12 meses, contados desde el 2 de febrero de 2011, fecha en que vence el contrato originario, haciéndose extensivo el periodo de prórroga hasta el 2 de febrero de 2012.

**Segundo.-** Notificar al interesado y dar traslado a Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

## 13.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUR.H-1.

Visto el Informe técnico emitido por el Arquitecto D. Antonio Garvín Salazar con fecha 14 de junio de 2006 que señala que las obras de urbanización del SUR.H-1 han sido ultimadas habiendo sido recibidas por el Ayuntamiento, declarándose mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2006 cumplido el deber de urbanización en dicho sector. Visto el Informe que se eleva por el Arquitecto Técnico municipal D. Pablo I. González Pedraza con fecha 29 de octubre de 2010 favorable a la recepción de las obras de urbanización de la SUR.H-1, llevadas a cabo por CONSTRUCCIONES JUAN GUERRERO SLU, ya que dichas obras se han llevado a cabo con arreglo a lo especificado en el correspondiente proyecto, habiendo aportado certificado final de obra y documentación acreditativa de aceptación de las obras por las empresas concesionarias de los diferentes servicios.



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Sin que se produzcan intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes (4 votos) acuerda:**

**Primero.-** Recepcionar la urbanización del SUR.H-1 realizada por CONSTRUCCIONES JUAN GUERRERO SLU.

**Segundo.-** Notificar al interesado y dar traslado a la Oficina Técnica de Obras a efectos de que se firme el correspondiente Acta de recepción de obras.

## 14.- ESCRITO DE D. MANUEL ARANDA SÁNCHEZ Y D<sup>a</sup>. ROSARIO AGUILERA PASTRANA INSTANDO ELIMINACIÓN DE BARRERA ARQUITECTÓNICA Y COLOCACIÓN DE RAMPA EN LA ACERA PARA ACCESO A DOMICILIO.

Visto el escrito presentado por D. Manuel Aranda Sánchez y D<sup>a</sup> Rosario Aguilera Pastrana de fecha 1 de septiembre de 2010 (Nº/RE 3252) instando al Ayuntamiento a que construya rampa de acceso al domicilio de los interesados sito en Avda. Pablo Picasso nº 6, y así eliminarse la barrera arquitectónica existente actualmente ya que los mismos se encuentran en situación de máxima dependencia.

Visto el Informe técnico emitido por el Maestro de Obras D. Francisco Javier Sánchez Lafuente Fernández que señala que el emplazamiento preferido por los interesados coincide con la entrada de vehículos a su domicilio, realizada mediante el redondeo del bordillo, siendo a su juicio adecuado y no observándose problemas de ejecución, ni afecta a instalaciones, si bien considera que aunque para realizar la rampa es suficiente el rehundido de un tramo de bordillo de 1,20 metros coincidiendo con la entrada de vehículos.

Sin que se produzcan intervenciones por os presentes y sometido el asunto a votación ordinario, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes (4 votos) acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la realización de la actuación solicitada, conforme se determina en el Informe técnico municipal, y que se realizará por los Servicios Técnicos Municipales al encontrarse en zona de dominio público.

**Segundo.-** Delegar la gestión y seguimiento del expediente en la Concejalía de Urbanismo.

**Tercero.-** Notificar a los interesados, dar traslado a la Concejalía de Urbanismo y dar traslado a la Oficina Técnica de Obras.

## 15.- TRANSMISIÓN DE TITULARIDAD DE NICHOS, A INSTANCIA DE D. RAFAEL CHECA CEBALLOS Y D<sup>a</sup>. PURIFICACIÓN CHECA CEBALLOS.

Visto el Informe favorable emitido por el Negociado de Cementerio de fecha 28 de septiembre de 2010 a la vista de la solicitud presentada por D. Rafael Checa Ceballos, y Dña. Purificación Checa Ceballos, de fecha 17 de agosto de 2010 y nº 3325 de Registro de entrada en este Ayuntamiento, por la que solicitan la rectificación del acuerdo nº 12 tomado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 14 de febrero de 2003, referente a cambio de titularidad de unos nichos.

De conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza de Cementerio y ordenanzas fiscales correspondientes, sin que se produzcan intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad (4 votos) acuerda:**

**Primero.-** Autorizar la transmisión de titularidad de nichos solicitada condicionado al pago de las tasas correspondientes:

NICHO	ANTERIOR TITULAR	NUEVO TITULAR
-------	------------------	---------------



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

673	PURIFICACION CEBALLOS HEREDEROS	PABON	RAFAEL CHECA CEBALLOS
674			PURIFICACION CHECA CEBALLOS
675			PURIFICACION CHECA CEBALLOS
676			RAFAEL CHECA CEBALLOS

**Segundo.-** Notificar a los interesados y dar traslado a Recaudación para su conocimiento y efectos.

## 16- SOLICITUD DE PRÓRROGA EN LICENCIA URBANÍSTICA PARA MOVIMIENTO DE TIERRAS Y ABANCALAMIENTO DE FINCA, A INSTANCIA DE D. JOSÉ NÚÑEZ ARJONA.

Vistos los escritos presentados por D. José Núñez Arjona con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 4 de agosto de 2010 (nº/RE 2979) y de 30 de septiembre de 2010 (Nº/RE 3672) instando prórroga para iniciar las obras concedidas por licencia urbanística con fecha 2 de junio de 2010, para movimiento de tierras y abancalamiento de finca en Dehesa del Condestable, pol. 54, parc. 48, cuyo plazo de inicio de las obras es de 1 año y 3 para su finalización.

Considerando lo dispuesto en el art. 172 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía que establece la posibilidad de concesión de prórrogas por una sola vez, por plazo no superior al inicialmente acordado y siempre que se solicite antes de finalizar éste último.

Considerando que el interesado cumple dichos requisitos y asimismo en base a Informe técnico emitido por la Arquitecta municipal Dª Inmaculada Montero Gálvez con fecha 11 de noviembre de 2010 dicho proyecto cumple con las determinaciones de la legislación urbanística ya que no ha sufrido variación la normativa aplicable desde que se concediera la licencia.

**Sin que se produzcan intervenciones por los presentes y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes (4 votos) acuerda:**

**Primero.-** Prorrogar por una sola vez y por plazo de 6 meses el inicio de las obras amparadas por la licencia concedida con fecha 2 de junio de 2010 a D. José Núñez Arjona para llevar a efecto las actuaciones amparadas por la licencia.

**Segundo.-** Notificar al interesado y dar traslado a la Oficina Municipal de Obras y a Recaudación Municipal a los efectos procedentes.

## 17.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE BAREMACIÓN DE SOLICITANTES DE VIVIENDAS SOCIALES Y ADJUDICACIONES PROCEDENTES.

Visto el Acta y propuestas de adjudicación elevadas por la Comisión Especial de cuyos términos se desprende entre otros pronunciamientos lo siguiente:

“ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BAREMACIÓN  
DE SOLICITUDES DE VIVIENDAS SOCIALES



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

En su consecuencia la Comisión eleva a la Junta de Gobierno propuesta para la adjudicación de viviendas que se encuentren disponibles y aquellas otras que en un futuro puedan llegar a estarlo conforme al siguiente orden de prioridad en el que, en aplicación de los criterios contenidos en el vigente Reglamento, figuran desempatados hasta el ordinal 7º. Dicho listado tendrá una vigencia de tres años, periodo durante el cual podrán los interesados hacer uso de su derecho de rectificación o actualización de aquellos datos que hayan servido de base para otorgar la correspondiente baremación, con la consiguiente modificación de la puntuación asignada caso de resultar procedente. Igualmente queda permanentemente abierto el plazo para la presentación de solicitudes, lo que determinará la incorporación al listado de nuevas solicitudes. En ambos casos (actualización de datos y nuevas solicitudes) se requerirá la adopción de nuevo acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

SOLICITANTE	Empadronamiento	Unidad Familiar	Nec. Viv.	Grupo Esp. Protección	Ingresos	TOTAL
1. JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MÓNICA	20	4	2	3	1	30
2. SÁNCHEZ JIMÉNEZ, MIGUEL ANGEL	20	5	2	1	1	29
3. ROMERO CAMPAÑA, SERGIO	18	5	3	1	1	28
4. CASADO TOMÉ, BLANCA	20	3	2	2	1	28
5. ROJAS LARA, CARLOS	20	0	4	3	1	28
6. ALZOSA DELGADO, CLARA	18	5	2	1	1	27
7. BELLIDO MARTÍNEZ, LORENA	20	4	2	0	1	27
8. CÓRDOBA MURIEL, RAMÓN	20	0	2	3	1	26
9. RODRÍGUEZ CASADO, SALVADOR	20	1	2	2	1	26
10. ROMÁN FERNÁNDEZ, DAVID	20	3	2	0	1	26
11. SÁNCHEZ LÓPEZ, GREGORIO	20	3	2	0	1	26
12. NUÑEZ JUAN, ANA BELÉN	20	3	0	2	1	26
13. CARRILLO LUQUE, JOSÉ ANTº	20	1	4	0	1	25
14. PAREDES BERROCAL, MIGUEL A.	16	3	2	3	1	25
15. GALÁN TRANI, SAMUEL	18	3	2	0	1	24
16. AHMED BAYOUD	16	5	0	1	1	23
17. GÉMAR CARNEROS, FRANCISCO	20	1	0	2	0	23
18. PORRAS AGUILERA, MANUEL	20	0	2	0	1	23
19. SALI CURTE, CRISTINA	14	5	2	1	1	23
20. JIMÉNEZ BRAVO, YAIZA	16	3	2	0	1	22
21. FATIHA OUKABLI	14	3	2	2	1	22
22. MALMAGRO MATEO, ANDRÉS	20	1	0	0	0,5	21,50
23. NARGHITA CURTE	12	3	2	3	1	21
24. SANTANA CONEJO, JESÚS	12	5	2	1	1	21
25. VISCARRA SALVATIERRA, JUAN C.	14	4	2	0	1	21
26. DOMÍNGUEZ RIVAS, JUAN MAN.	16	0	2	0	1	19
27. LÓPEZ GALLEDO, AMELIA	10	4	2	0	1	17
28. MUÑOZ MUÑOZ, BEATRIZ ELENA	12	3	0	0	0,5	15,50
29. GÁMEZ GARCÍA, FRANCISCO	0	0	2	0	1	3

Finalmente, conocida la actual disponibilidad de viviendas y el número de habitaciones de que disponen, y atendida la composición familiar de los solicitantes, los reunidos acuerdan **proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación concreta de las siguientes viviendas:**

<b>1. JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MÓNICA</b>	<b>Calle Soledad, Bloque 6 Bajo B</b>	
<b>2. SÁNCHEZ JIMÉNEZ, MIGUEL ANGEL</b>	<b>Urbanización Los Molinos, nº 18</b>	
<b>3. ROMERO CAMPAÑA, SERGIO</b>	<b>Calle Granada, Nº 70</b>	<b>Propiedad municipal</b>
<b>4. CASADO TOMÉ, BLANCA</b>	<b>Calle Molino Don Juan, nº 5</b>	<b>Propiedad municipal</b>
<b>5. ROJAS LARA, CARLOS</b>	<b>Calle Soledad, Bloque 6 – 1º C</b>	

A tal fin deberá requerirse la entrega de las llaves de la vivienda a Dª Josefa Castañeda Peña actualmente en la Residencia de la Tercera Edad de Villanueva del Trabuco respecto de la que venía ocupando en calle



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

**Granada, nº 70, y a D<sup>a</sup> Monserrat Rodríguez Casado respecto de la que ocupa en precario en Bda. de San Antonio, Calle Soledad, Bloque 6 Bajo B. En cuanto a la vivienda que se propone adjudicar a Don Carlos Rojas Lara, la misma se supedita al efectivo cambio que su actual ocupante, D<sup>a</sup> Teresa Alzosa Delgado, ha de hacer una vez el Ayuntamiento concluya la rehabilitación de la de calle Granada, nº 40.**

...

Asimismo se da cuenta de la **propuesta de adjudicación** de la **vivienda social sita en calle Molino D. Juan nº 9 a D<sup>a</sup> Tamara Arjona Varo**, en virtud de la propuesta elevada por la Comisión especial de baremación con fecha 17 de febrero de 2010.

**Sin que se produzcan intervenciones y sometidas las propuestas de la Comisión especial a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes (4 votos) acuerda:**

**Primero.-** Aprobar las propuestas de adjudicación que anteceden y demás resoluciones que se elevan por la Comisión. En el caso de las viviendas sociales anteriormente reseñadas que sean de propiedad municipal, se procede a su adjudicación directa, y en cuanto a las viviendas sociales de propiedad de la Administración de la Junta de Andalucía se efectúa propuesta de adjudicación a la Administración autonómica.

**Segundo.-** Notificar a los interesados y dar traslado a la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos.

## 18.- CONCESIÓN DE AYUDAS ESCOLARES A EMPLEADOS MUNICIPALES.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 9 de noviembre de 2010 una vez examinadas las peticiones de **ayuda escolar para el curso académico 2010/11**, y conforme a lo prevenido en el art. 25 del Convenio Colectivo y Acuerdo de Funcionarios aprobado por el Pleno Corporativo con fecha 17 de junio de 2010,

Sin que se produzcan intervenciones por los presentes y sometida la propuesta de resolución a votación ordinaria, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad (4 votos) acuerda:**

**Primero.-** Conceder a los empleados municipales que seguidamente se relacionan las ayudas que en cada caso se especifican, condicionando la efectividad de las mismas al cumplimiento de aquellas cuestiones que para algunos se reseñan en el apartado de Observaciones, haciéndose constar la causa de la no concesión o disminución de la ayuda escolar cuando concurre dicha circunstancia, o la condición a que queda sujeta siéndolo en el caso de repetidores la previa acreditación de la adquisición de nuevo material escolar por lo que deberá requerirse a éstos la subsanación de las indicadas deficiencias:

Empleado Municipal	Beneficiario	Estudios	Ayuda	TOTAL	OBSERVACIONES
1.-Aguilar Muñoz, Eduardo	M <sup>a</sup> del Carmen (hija) Eddo. Angel (hijo)	2º Derecho 1º Derecho	210,00 210,00	420,00	
2.- Arjona Fernández, Inés María	Inés (hija)	Guardería	110,00	110,00	
3.- Barrio Alba, José Antonio	M <sup>a</sup> Pilar (hija)	1º Psicología	210,00	210,00	
4.- Carrasco Jiménez, Jesús	El solicitante	2º Criminología	210,00	210,00	
5.-Córdoba Torres, Andrés	Andrés (hijo)	2º Ing. Industrial 4º LADE	210,00 210,00	420,00	
6.-Garrido Vegas, Rafael	<b>Francisco (hijo)</b> Milagrosa (hija)	<b>4º Lic. Historia</b> 1º de Bachillerato	---- 150,00	150,00	<b>Beca solicitada</b>
7.- González Aguilera,	<b>Berta (hija)</b>	<b>Infantil de 4 años</b>	----	----	<b>Beca solicitada</b>



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Águeda María					
8.-González Pedraza, Pablo Ignacio	Patricia Ana (hija)	Infantil de 4 años	110,00	110,00	
9.- Lara Carrillo, Antonio	Arturo (hijo)	<b>1º de FP Mant. Veh.</b>	150,00	150,00	
10.-Lara Frías, Mª Carmen	Juan Ismael (hijo)	<b>1º Economía</b>	210,00	210,00	
11.- Lara Gallardo, José	<b>José Antº (hijo)</b>	<b>6º de Primaria</b>	----	----	<b>No procede según convenio</b>
12.- León Jiménez José	Beatriz (hija) <b>David (hijo)</b>	2º Bachillerato <b>3º de E.S.O.</b>	150,00 -----	150,00	<b>No procede según convenio</b>
13.- Mesa Jiménez, Rafael	<b>Laura (hija)</b> <b>Carolina (hija)</b>	<b>1º de ESO</b> <b>4º de Primaria</b>	---- ----	----	<b>No procede según convenio</b>
14.- Miranda Pérez, Enrique	Paula (hija) Hugo (hijo)	Infantil de 5 años Guardería	90,00 110,00	200,00	
15.- Molina Aranda Rafael	Eugenia (hija)	Infantil de 4 años	90,00	90,00	
16.- Montero Gálvez, Inmaculada	Andrea (hija) David (hijo)	Infantil de 5 años Guardería	90,00 110,00	200,00	
17.-Muñoz Nuevo, Jacinto	<b>Ana (hija)</b>	<b>2º Bachillerato</b>	----	----	<b>Beca solicitada</b>
18.- Núñez Vegas, Damián Cándido	<b>María (hija)</b> Beatriz	<b>1º de Marketing</b> 1º de Hostelería	---- 150,00	150,00	<b>Beca solicitada</b> <b>Falta certificado</b>
19.-Pacheco López, Epifanio	<b>Aitana (hija)</b> Irene (hija)	<b>2º de Fisioterapia</b> 1º de Bachillerato	----- 150,00	150,00	<b>Beca solicitada</b>
20.- Parejo Bueno, Mª Dolores	Víctor (hijo)	Infantil de 5 años	90,00	90,00	
21.- Pascual Montero, Ascensión	Rubén (hijo)	1º de Bachillerato	150,00	150,00	
22.- Rojo Ruiz, Manuel	Mario (hijo)	Infantil de 4 años	90,00	90,00	
23.- Román Ruiz, Francisco	<b>Cristina (hija)</b>	<b>3º Dipl. Enfermería</b>	-----	-----	<b>Beca solicitada</b>
24.- Sánchez-Lafuente Fdez., Fco. Javier	Carlos (hijo)	2º Bachillerato	150,00	150,00	
25.- Zamora Caro, Gracia María	Carmen (hija) Laura (hija)	Infantil de 5 años Guardería	90,00 110,00	200,00	
<b>T O T A L</b>				<b>3.610,00</b>	

Se inserta a continuación cuadro del artículo 25 del Convenio Colectivo y Acuerdo de Funcionarios:

ESTUDIOS	AÑO 2010	RESTO ANUALIDADES
Alumnos de Ed. Infantil	90,00 €	Actualizable I.P.C. anual
Alumnos de Guardería	110,00 €	Actualizable I.P.C. anual
Bachillerato y módulos FP	150,00 €	Actualizable I.P.C. anual
Alumnos de Universidad	210,00 €	Actualizable I.P.C. anual
Otros Estudios	Se estudiaría cada caso puntualmente	

**Segundo.-** Notificar a los interesados.

**19.- SOLICITUD DE Dª. ÁNGELA MOYANO COMPAÑA PARA LA CONCESIÓN DE TERRENO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.**



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

A propuesta de la Presidencia, al no constar informe técnico en el expediente, y por unanimidad se retira el asunto del orden del día. Inclúyase, en su caso, en próxima sesión de Junta de Gobierno Local.

## 19.- RUEGOS Y PREGUNTAS (DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO).

No se plantean.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las 11,00 horas del día expresado ut supra, de lo que como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Manuel Sánchez Sánchez

-----  
**DILIGENCIA DE SECRETARÍA:** Remítase a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación del Gobierno en Málaga, copia o extracto de la presente Acta comprensivo de los acuerdos adoptados, conforme al art. 56 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, art. 196 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, y Decreto 41/2008 de 12 de febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía; así mismo publíquese copia o extracto de los acuerdos en el Tablón Oficial de Edictos.

Remítase copia del presente Acta a todos los Miembros de la Corporación.

Archidona, a 17 de noviembre de 2010.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Daniel Ramos Núñez

**RECURSOS PROCEDENTES:** A los efectos previstos en los arts. 52 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local, arts. 89.3, 107 y 116 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa que a continuación se indican se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante el orden jurisdiccional y ante el órgano que abajo se indica, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente. En caso de optar por la interposición del recurso de reposición, contra su resolución no podrá de nuevo interponerse dicho recurso, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses si la resolución fuese expresa, y en caso contrario se aplicará el régimen de actos presuntos regulados en el citado art. 46 de la Ley 29/1998.

Órgano ante el que podrá presentarse recurso contencioso administrativo:

-Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo (Art. 8 Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa), respecto a los asuntos adoptados bajos los números: 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

-Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo (Art. 10 Ley 29/1998) los adoptados bajo los números: ---